

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, DICIEMBRE DOS (2) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C.1 VERBAL PERTENENCIA
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2022-00053-00
DEMANDANTE	CENON QUINTERO REYES
DEMANDADO	MARIA HELENA LOZANO DE GONZALEZ Y OTROS

Como en la fotografía de la valla de aviso ordenada en el auto admisorio de demanda, que se allegó por la actora, se observa que la misma no cumple con las exigencias del artículo 375 del C.G.P., por lo que se conmina para que la instale con las debidas especificaciones referente a la pena identificación como son sus colindancias, linderos, extensión y área fuera de los demás.-

Así mismo, se requiere para que inscriba la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>84</u>	De hoy
DE 2022	
SECRETARIO	05 DIC 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	